

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 437-2019-UNF/CO

Sullana, 22 de noviembre de 2019.

VISTOS:

El Oficio Nº 172-2019-UNF-VRIN/OGI/UPIC de fecha 18 de noviembre de 2019; El Oficio Nº 222-2019-UNF-VPIN/OGI de fecha 18 de noviembre de 2019; El Oficio Nº 152-2019-UNF-VPIN de fecha 21 de noviembre de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de noviembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

SULLANA

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que con Oficio Nº 172-2019-UNF-VRIN/OGI/UPIC de fecha 18 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación, informa al Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación, que en coordinación con la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones a fin de ejecutar los componentes del Proyecto de Mejoramiento y Equipamiento de los Sistemas Informáticos de la UNF, solicita la aprobación de los cursos – taller, dirigido al personal de la Universidad Nacional de Frontera;

Que mediante Oficio N° 222-2019-UNF-VPIN/OGI de fecha 18 de noviembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación, solicita a la Vicepresidencia de la Investigación, la aprobación de los cursos – taller, mediante acto resolutivo, los cuales no requieren presupuesto para su ejecución;









UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ひょうりょうしゅうしょうしょうしょうしょうしょうしょう とっきょうけん そんりょうけん えんりんん しょくしん

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Oficio Nº 152-2019-UNF-VPIN de fecha 21 de noviembre de 2019, la Vicepresidencia de Investigación, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta de los cursos taller "Office Avanzado" y "Community Manager" para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de noviembre de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutiva de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Resolución Viceministerial Nº 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial Nº 200-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización de los cursos taller, organizado por la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación y la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Curso Taller: "Office Avanzado".
- Curso Taller: "Community Manager".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

MACIONAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERO

Dr. Rau Edgardo Natividad Ferrer Presidente de la Comisión Organizadora UNIVERSIBAT NACIONAL DE FRONTERA

Abg. André Antonio Lobatón Carbajal SECRETARIO GENERAL

www.unfs.edu.pe